



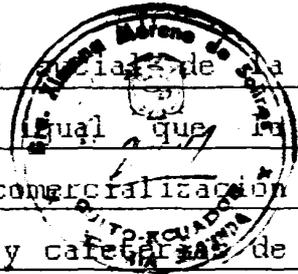
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de
3 junio del año 1965
4 mil, ante mí Docto-
5 ra Ximena Moreno de
6 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Solines, Notaria Se -
7 Y REFORMA DE ESTATUTOS gunda del Cantón Qui-
8 to, comparece a la
9 DE LA COMPAÑIA celebración de la
10 CINEMARK DEL ECUADOR S.A. presente escritura :
11 el señor Esteban
12 Wright Vela, en su
13 calidad de Gerente
14 CUANTIA: USD 600,00 General y Represen -
15 Dí 3 Copias. tante Lega de la com-
16 pañia CINEMARK DEL
17 ECUADOR S.A., y debidamente autorizado por la Junta
18 General de Accionistas celebrada el treinta de marzo
19 del dos mil conforme apare del nombramiento y acta que
20 se adjunta como documentos habilitantes. El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
22 civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta
23 ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien
24 de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su
25 cédula de ciudadanía y me solicita elevar a escritura
26 pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R
27 N O T A R I O : Sírvase incorporar en el Protocolo de
28 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste

el aumento de capital, ampliación del objeto social y
1 reforma de estatutos, de la Compañía "CINEMARK DEL
2 ECUADOR S.A.", que se otorga de conformidad con las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
4 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
5 pública el señor Esteban Wright Vela, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en
7 Quito, en su calidad de Gerente General y representante
8 legal de la Compañía CINEMARK DEL ECUADOR S.A. y
9 debidamente autorizado por la Junta General de
10 Accionistas de la Compañía, reunida el treinta de marzo
11 del dos mil, según se desprende de los documentos
12 habilitantes que se acompañan.- SEGUNDA: AN
13 T E C E D E N T E S .- a) Mediante escritura pública
14 otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
15 Doctora Ximena Moreno de Solines, once de noviembre de
16 mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
17 Mercantil, el cuatro de diciembre del mismo año, bajo el
18 número tres mil doscientos treinta y seis, tomo ciento
19 veinte y siete, se constituyó la Compañía CINEMARK DEL
20 ECUADOR S.A.- b) La Junta General Ordinaria de
21 Accionistas, reunida el treinta de marzo del dos mil,
22 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la
23 suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 NORTEAMERICA (USD \$ 600) y reformar los estatutos
25 sociales en el artículo referente al capital social de
26 la compañía.- c) La Junta General Ordinaria de
27 Accionistas, reunida el treinta de marzo del dos mil,
28



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 resolvió también agregar en el objeto de la
2 compañía la siguiente frase: "al igual que la
3 importación de productos alimenticios, comercialización
4 de los mismos y administración de bares y cafeterías de
5 cines y centros de espectáculos; así como la
6 comercialización de publicidad en pantalla de cine y
7 cualquier otra actividad relacionada con el mundo del
8 espectáculo".- d) En la Junta General del treinta de
9 marzo del dos mil se acordó también autorizar al Gerente
10 General para que en virtud de lo dispuesto en el literal
11 h del artículo noventa y nueve de la Ley para la
12 Transformación Económica del Ecuador, publicada en el
13 Registro Oficial número treinta y cuatro Suplemento del
14 trece de marzo del dos mil, y en la Resolución de la
15 Superintendencia de Compañías número cero cero.Q.IJ.cero
16 cero tres publicada en el Registro Oficial número
17 cuarenta y seis del veinte y nueve de marzo del dos mil,
18 exprese los valores del capital social de la compañía
19 en dólares de los Estados Unidos de América, a
20 consecuencia de lo cual el Gerente Procederá a
21 traducir los valores del aumento de capital a su
22 equivalente en dólares de los Estados Unidos de
23 América.- T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I
24 T A L.- El compareciente, en la calidad invocada y en
25 cumplimiento de lo acordado por la Junta General de
26 Accionistas referida, declara bajo juramento que aumenta
27 el capital social de la Compañía en la suma de
28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD 600), el mismo que ha sido suscrito y pagado en su

totalidad por los accionistas en numerario a través de los aportes que se encuentran ya ingresados a la compañía en la cuenta de "Aportes para futuras Capitalizaciones". Dicho aumento lo realizan los accionistas a prórrata de su aporte actual al capital social de la Compañía.- Con el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento y sumado el capital que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800) dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar (USD 0.04) cada una; capital que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente detalle: -----

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Accionista	Capital	Capital Suscrito	Capital
	Anterior	en Aumento	Total Pag.
Cinemark International Inc ✓	120	360	480
Wright Soto & Asociados Cia. Ltda. ✓	7.20	21.6	28.8
Sidney Wright Durán Ballén ✓	20	60	80
Esteban Wright Vela ✓	4	12	16
Allan Wright Vela ✓	1.6	4.8	6.4
Cynthia Wright Vela ✓	1.6	4.8	6.4
Ricardo Wright Bilbao ✓	2.4	7.2	9.6
María Dolores Vela Valdivieso ✓	20	60	80
Walter Wright Durán Ballén ✓	3.6	10.8	14.4



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1	Miguel Barra Castells ✓	3.6	10.8	
2	Abelardo Pachano Bertero ✓	4.8	14.4	
3	Andrew Wright Ferri ✓	1.6	4.8	
4	Ricardo Wright Castro ✓	2.8	8.4	
5	Frederik Wright Castro ✓	2.8	8.4	11.2
6	Alicia Wright Durán Ballén ✓	0.8	2.4	3.2
7	Elsa Vela Valdivieso ✓	0.8	2.4	3.2
8	Fernando Vivero Loza ✓	2.4	7.2	9.6
9	TOTAL	200	600	900
10	Por otro lado, la Junta General de Accionistas resolvió			
11	fijar el Capital Social Autorizado de la compañía en la			
12	suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS			
13	DE AMERICA (USD 1.600) lo que deberá incluirse en el			
14	respectivo estatuto social.- CUARTA: AMPLIA			
15	CION DEL OBJETO SOCIAL.- El			
16	compareciente, en la calidad invocada, y conforme lo			
17	resuelto en el Acta de Junta General de Accionistas de			
18	la Compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil			
19	procede a ampliar el objeto social de la compañía			
20	agregando al texto que consta en el estatuto las			
21	siguientes frases: "al igual que la importación de			
22	productos alimenticios, comercialización de los mismos y			
23	administración de bares y cafeterías de cines y centros			
24	de espectáculos, así como la comercialización de			
25	publicidad en pantalla de cine." QUINTA: RE			
26	FORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente,			
27	declara bajo juramento que en cumplimiento de lo			
28	acordado por la Junta General de Accionistas de CINEMARK			

DEL ECUADOR S.A. se aumenta el capital con los valores

1 que los accionistas han depositado en la cuenta

2 Aportes para Futuras Capitalizaciones". Como resultado

3 del aumento de capital acordado y que por este

4 instrumento se lo concreta, reforma el estatuto social

5 de dicha compañía en lo relacionado con el capital

6 social, y el objeto social; esto es: el artículo

7 Tercero y séptimo, los cuales, una vez perfeccionado el

8 presente aumento de capital, dirán: "ARTICULO TERCERO:

9 OBJETO.- La compañía tiene por objeto: la

10 administración, manejo, promoción, operación y arriendo

11 de teatros y salas de proyección cinematográfica; y de

12 cualquier actividad relacionada con el mundo del

13 espectáculo, //al igual que la importación de productos

14 alimenticios, comercialización de los mismos,

15 administración de bares y cafeterías de cines y centros

16 de espectáculos, así como la comercialización de

17 publicidad en pantalla de cine".- "ARTICULO SEPTIMO:

18 CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la

19 compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

20 UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600). El capital suscrito es de

21 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

22 (USD 800) dividido en veinte mil acciones ordinarias,

23 nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar

24 (USD 0.04) cada una".- Usted señor Notario se servirá

25 agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los

26 documentos que se acompañan.- Firmado.- Doctora

27 Alexandra Gómez. Matrícula número cuatro mil

28

NO

ASOCIADA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de
Quito. Hasta aquí la minuta, que queda a
escritura pública con todo el valor legal. Y leída que
fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se
ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.

Esteban Wright Vela
SR. ESTEBAN WRIGHT VELA
C.C. 170431924-1

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA
SEGUNDA.-

4v
ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CUATRO (904)
10 de abril de 1999
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:
CINEMARK DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DEL SR. ESTEBAN PATRICIO WRIGHT VELA. CUANTIA INDETERMINADA
DI copias

CINEMARK DEL ECUADOR S.A.

Quito, 5 de marzo de 1999

Señor Don
Esteban Patricio Wright Vela
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta de Directorio de la Compañía "CINEMARK DEL ECUADOR S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de un año a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía "CINEMARK DEL ECUADOR S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 11 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de diciembre de 1996.

Muy atentamente,

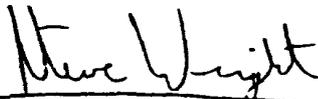


María Dolores Vela V.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Quito, 5 de marzo de 1999

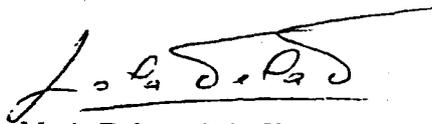
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "CINEMARK DEL ECUADOR S.A."

Atentamente,



Esteban Patricio Wright Vela
(C.I. 170431924-1)

Certifico que la firma del señor Esteban Wright Vela es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

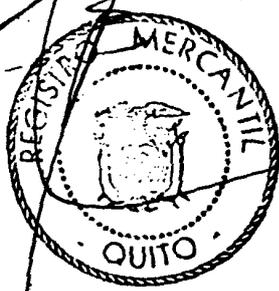


María Dolores Vela V.

documento de N° 1334 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 16 de Abril de 1999



REPUBLICA ECUATORIANA
MAYBON BECANA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE QUE OBEA DE UNA FOJA UTIL; SELLADA Y FIRMADA POR EL SUSANITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE EN QUITO, a 16 de abril de 1.999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el nombramiento que antecede. Quito, a dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CINEMARK DEL ECUADOR S.A.



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que el señor Esteban Wright Vela, continúa al momento actual desempeñándose en esta compañía en el cargo de Gerente General en funciones prorrogadas.

Quito, 9 de mayo del 2000

Tim Warner
Presidente
CINEMARK DEL ECUADOR S.A.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
QUE OTRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA
ELABORADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 12 MAY 2000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CINEMARK DEL ECUADOR S.A."
REUNIDA EL 30 DE MARZO DEL 2000**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del 2000 a las 17:30 horas, en el primer piso del edificio CENTRUM, ubicado en Av. Al Parque y Alonso Torres, el Bosque, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	Representante	Capital Suscrito y Pagado
Cinemark International Inc.	José María Bustamante	US \$120.00
Wright Soto & Asociados Cía Ltda.	Marcelo Soto	US \$7.20
Sidney Wright		US \$20.00
Esteban Wright Vela		US \$4.00
Allan Wright Vela		US \$1.60
Cynthia Wright Vela		US \$1.60
Ricardo Wright Bilbao	Sidney Wright	US \$2.40
María Dolores Vela Valdivieso		US \$20.00
Walter Wright Durán Ballén		US \$3.60
Miguel Barra Castells		US \$3.60
Abelardo Pachano Bertero		US \$4.80
Andrew Wright Ferri		US \$1.60
Ricardo Wright Castro		US \$2.80
Frederick Wright Castro	Katherine Wright	US \$2.80
Alicia Wright Durán Ballén	Sidney Wright	US \$0.80
Elsa Vela Valdivieso		US \$0.80
Fernando Vivero Loza.		US \$2.40
TOTAL		US \$200.00

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, se resuelve constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguiente asuntos:

1. Conocimiento y Aprobación de los Informes anuales de la Administración, Comisario y Auditores Externos;
2. Conocimiento y aprobación del Balance General del Ejercicio Económico de 1999;
- 3.- Nombramiento de Comisario y Auditores Externos;
- 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas;

5. Aumento de Capital, ampliación del objeto social y reforma de los estatutos de la Compañía.

José María Bustamante toma la palabra e informa que, al Presidente de la compañía, señor Tim Warner le corresponde presidir la junta, pero en virtud de su ausencia sugiere que tal dignidad la ocupe el señor Sidney Wright, sugerencia que es acogida por consenso de los presentes.

Así, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el señor Sidney Wright y como Secretario, el Gerente General, señor Esteban Wright Vela. El Presidente, antes de proceder a conocer el orden del día, verifica la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado y, a continuación, se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

UNO Y DOS.- La Junta General de Accionistas, luego de revisar el Balance General del ejercicio económico de 1999 de la Compañía y luego de leer por Secretaría los informes del Gerente General, Sr. Esteban Wright, del Directorio de la Compañía, de la Comisaria, Sra. Ulianova Maldonado, y de la firma Deloitte & Touche, auditora externa de ese mismo ejercicio económico, deciden **APROBARLOS** en su totalidad sin observaciones.

TRES.- La Junta General de Accionistas en relación con el nombramiento de Comisaria de la Compañía **RESUELVE** por unanimidad, reelegir para este cargo a la Sra. Ulianova Maldonado. En relación con el nombramiento de Auditores Externos, y debido a que ésta es atribución privativa del Directorio, recomienda a éste Organó de la Compañía, solicitar de cada una de las auditoras nombradas en el Estatuto Social una proforma, y en función de ésta elegir auditores para el ejercicio económico del 2000.

CUARTO.- La Junta General de Accionistas, luego de hacer un análisis de algunas alternativas contables para compensar las pérdidas del ejercicio económico de 1999, las cuales alcanzan la suma de US \$ 1'296.333,14 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), resuelve postergar cualquier resolución al respecto, hasta que se dicten las disposiciones legales que regulen el funcionamiento de la economía del país dentro del esquema de dolarización

QUINTO.- La Junta General, luego de deliberaciones por parte de varios accionistas, y con el propósito de cumplir con el nuevo capital mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías para las sociedades anónimas, el cual es de US \$800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), **RESUELVE** por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía por el monto de US \$600.00 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), aumento que se paga íntegramente en numerario a través de los aportes que se encuentran ya ingresados a la compañía en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones". Dicho aumento lo realizan los accionistas a prorrata de su actual aporte al capital social de la compañía.

Como consecuencia del aumento de capital ya aprobado, el capital de la compañía se suscribe según el siguiente detalle:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL
(en Dólares de los Estados Unidos de América)

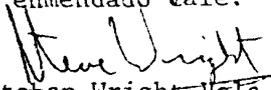
Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito en Aumento	Capital Total Pagado
Cinemark International, Inc.	\$ 120	\$ 360	\$ 480
Wright Soto & Asociados Cía Ltda.	\$ 7.20	\$ 21.6	\$ 28.8
Sidney Wright Durán Ballén	\$ 20	\$ 60	\$ 80
Esteban Wright Vela	\$ 4	\$ 12	\$ 16
Allan Wright Vela	\$ 1.6	\$ 4.8	\$ 6.4
Cynthia Wright Vela	\$ 1.6	\$ 4.8	\$ 6.4
María Dolores Vela Valdivieso	\$ 20	\$ 60	\$ 80
Walter Wright Durán Ballén	\$ 3.6	\$ 10.8	\$ 14.4
Miguel Barra Castells	\$ 3.6	\$ 10.8	\$ 14.4
Abelardo Pachano Bertero	\$ 4.8	\$ 14.4	\$ 19.2
Andrew Wright Ferri	\$ 1.6	\$ 4.8	\$ 6.4
Ricardo Wright Castro	\$ 2.8	\$ 8.4	\$ 11.2
Frederick Wright Castro	\$ 2.8	\$ 8.4	\$ 11.2
Alicia Wright Durán Ballén	\$ 0.8	\$ 2.4	\$ 3.2
Elsa Vela Valdivieso	\$ 0.8	\$ 2.4	\$ 3.2
Fernando Vivero Loza	\$ 2.4	\$ 7.2	\$ 9.6
Ricardo Wright Bilbao	\$ 2.4	\$ 7.2	\$ 9.6
TOTAL	\$ 200	\$ 600	\$ 800

De otro lado, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad fijar el capital social autorizado de la compañía en la suma de US \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), lo que deberá incluirse en el respectivo Estatuto social.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Luego de algunas deliberaciones, los accionistas de la compañía resuelven agregar en el objeto social de la compañía la siguiente frase: " al igual que la importación de productos alimenticios , comercialización de los mismos y administración de bares y cafeterías de cines y centros de espectáculos; , así como la comercialización de publicidad en pantalla de cine."

El Secretario de la Junta expresa que como consecuencia del presente aumento de capital y ampliación del objeto social acordado por los accionistas, se debe proceder a la reforma de los estatutos sociales de la Compañía en los artículos tercero y séptimo, los mismos que en adelante dirán:

Lo enmendado vale.


~~Esteban Wright Vela~~
Secretario de la Junta

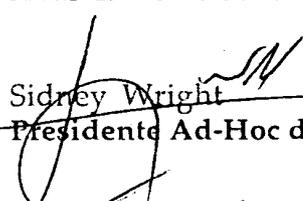
"ARTICULO TERCERO.- Objeto.- La Compañía tiene por objeto: la administración, manejo, promoción, operación y arriendo de teatros y salas de proyección cinematográfica; y de cualquier actividad relacionada con el mundo del espectáculo, al igual que la importación de productos alimenticios, comercialización de los mismos, administración de bares y cafeterías de cines y centros de espectáculos, así como la comercialización de publicidad en pantalla de cine."

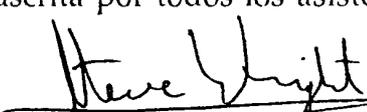
"ARTICULO SEPTIMO.- Capital Social.- El Capital social autorizado de la compañía es de US \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). El capital suscrito es de US \$800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US \$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una."

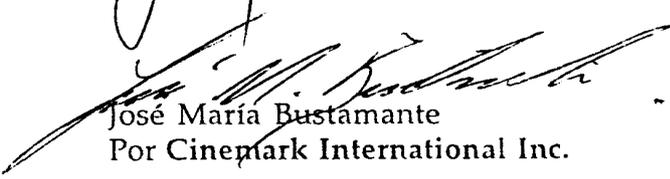
Los accionistas autorizan al Gerente General para que con el valor arriba señalado, eleve a Escritura Pública el aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos. Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el literal h del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No 34 Suplemento del 13 de marzo del 2000, y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.003 publicada en el Registro Oficial No. 46 del 29 de marzo del 2000, autorizan al Gerente General para que los valores arriba señalados, respecto del capital se expresen en dólares de los Estados Unidos de América.

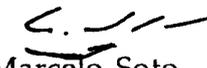
De igual manera, la Junta General de Accionistas dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital y ampliación del objeto social, se emitan los títulos de acción respectivos, atento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Los Accionistas conceden un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 19 horas se levanta la sesión.


Sidney Wright
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Esteban Wright Vela
Secretario de la Junta


José María Bustamante
Por Cinemark International Inc.


Marcelo Soto
Por Wright Soto & Asociados Cia. Ltda.

~~Sidney Wright~~
Por sus propios derechos
~~Allan Wright Vela~~
Por sus propios derechos

~~Esteban Wright Vela~~
Por sus propios derechos
~~Cynthia Wright Vela~~
Por sus propios derechos



~~Sidney Wright~~
Por Ricardo Wright Bilbao

~~María Dolores Vela Valdivieso~~
Por sus propios derechos

~~Walter Wright Durán Ballén~~
Por sus propios derechos

~~Miguel Barra Castells~~
Por sus propios derechos

~~Abelardo Pachano~~
Por sus propios derechos.

~~Andrew Wright Ferri~~
Por sus propios derechos

~~Ricardo Wright Castro~~
Por sus propios derechos

~~Katherine Wright~~
Por Frederick Wright Castro

~~Sidney Wright~~
Por Alicia Wright Durán Ballén

~~Elsa Vela~~
Elsa Vela Valdivieso
Por sus propios derechos

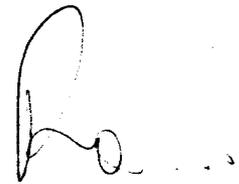
~~Fernando Vivero Loza~~
Por sus propios derechos

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de ju-
nio del año dos mil.



Dra. Nimesa Moreno de Solanes

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON: Por Resolución No. 00.D.IJ.2092 del señor

1 Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
2 Superintendencia de Compañías, de fecha 9 de agosto del
3 2000, tomé nota de la aprobación constante en dicha
4 resolución al margen de la matriz de la escritura de
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
6 compañía CINEMARK DEL ECUADOR S.A. otorgada ante mi el
7 veinte y seis de junio del dos mil; y al margen de la
8 matriz de la escritura de constitución de esta misma
9 compañía celebrada ante mi el once de noviembre de mil
10 novecientos noventa y seis. Quito, a diez de agosto del
11 dos mil.
12

13

14 Dra. Ximena Moreno de Solines

15 NOTARIA SEGUNDA



22

23

24

25

26

27

28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL NOVENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 9 de agosto del 2.000, bajo el número 2087 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3236 del Registro Mercantil de cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5314, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CINEMARK DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 26 de Junio del 2.000, ante el Notario SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 824015.- Quito, a once de Agosto del año dos mil.- EL REGISTRADOR SUPLENTE.

